Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 040/2022 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID: 408.123

LLAMADO A LICITACIÓN POR COTRACIÓN DIRECTA N° 15/2022 PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA.

ANTECEDENTES

El Memorando DGICT N° 550/22 de fecha 09 de agosto de 2022 de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, con Mesa de Entradas número 3140 de fecha 09 de agosto de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la adecuación edilicia en el Laboratorio de Dosimetría Personal Termoluminiscente (LDT) en la Comisión Nacional de Energía Atómica del Rectorado de la UNA;

El Informe DP N° 561/2022, de fecha 04 de octubre de 2022 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 28/2022, de fecha 12 de octubre de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 408.123 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la adecuación y mantenimiento del edificio de la comisión nacional de energía atómica dependiente del Rectorado de la UNA;

La Nota DC N° 332/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 319.757, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, CREANDO PY S.A., LAS CUMBRES S.A., VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL., BETA INGENIERIA S.A., OSCAR T. BENITEZ DA COSTA y Arq. ALCIDES ADORNO;

Las ofertas presentadas por las empresas: Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, Estudio Tekto Construye de NICOLAS RODRIGUEZ FERREIRA y JULIO CESAR GOMEZ ROGRIGUEZ,

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 08 de noviembre de 2022;

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/22, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen la Directora General de Administración y Finanzas, la Lic. Máxima Maciel Vega y la Directora de Contrataciones la Abg. Leticia Paola Salinas Ferreira para evaluar la CD N° 15/22 y que se verificaron minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la Licitación por Contratación Directa N° 15/22, para la adecuación y mantenimiento del edificio de la comisión nacional de energía atómica dependiente del Rectorado de la UNA – ID N° 408.123, de fecha 08 de noviembre de 2022, que se adjunta al presente informe, las oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	52.342.930
2	Estudio Tekto Construye de NICOLAS RODRIGUEZ FERREIRA	54.645.000
3	Constructora J&G de JULIO CESAR GOMEZ ROGRIGUEZ	54.920.000

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para el posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	Estudio Tekto Construye de NICOLAS RODRIGUEZ FERREIRA	Constructora J&G de JULIO CESAR GOMEZ ROGRIGUEZ
	607328-0	**4294370-1**	**366468-6**
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según folio N° 01 al 04	Cumple según folio N° 01, 02 y 10	Cumple según folio N° 01, 02 y 06
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple según folio N° 05 al 06	Cumple según folio N° 04 al 05	Cumple según folio N° 05 y 07

Abg. Leticia Galinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

DOCUMENTOS LEGALES			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según folio N° 08	Cumple según folio N° 07	Cumple según folio N° 08
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	Cumple según folio N° 09	No presenta	Cumple según folio N° 09
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según folio N° 10	Cumple según folio N° 08	Cumple según folio N° 10
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según folio N° 11	Cumple según folio N° 09	Cumple según folio N° 11
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según folio N° 12	Cumple según Constancia SIPE N° 1723194	Cumple según folio N° 12
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple según Constancia SIPE N° 1722759	Cumple según Constancia SIPE N° 1723194	Cumple según folio N° 13
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple según Constancia SIPE N° 1722759	Cumple según Constancia SIPE N° 1723194	Cumple según folio N° 14 al 15
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Visita al sitio de ejecución del contrato			
Participación Obligatoria: Sí. El oferente deberá realizar la Visita de forma Obligatoria, a fin de verificar el Edificio. Este requisito será excluyente y la falta de visita será motivo de descalificación de la oferta.	Cumple según folio N° 13	Cumple según folio N° 06	Cumple según folio N° 04

Obs.: La empresa Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN y la empresa Constructora J&G de JULIO CESAR GOMEZ ROGRIGUEZ, presentaron Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, según el procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "C" de la Ley N° 4558/2011, los Certificados presentados por las empresas tienen relación con el Objeto del llamado teniendo en cuenta el código de catálogo utilizado para la presente contratación.

Se solicitó a la empresa Tekto Construye de NICOLAS RODRIGUEZ FERREIRA certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional mediante Nota DC N° 419/2022 de fecha 10 de noviembre 2022.

La empresa Tekto Construye de NICOLAS RODRIGUEZ FERREIRA respondió que actualmente no cuenta con dicho documento para el presente llamado. La no presentación del documento no es motivo de descalificación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Al presente informe se adjunta el Cuadro Comparativo.

Abg. Natalia Galinas F.
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Las empresas Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, Estudio Tekto Construye de NICOLAS RODRIGUEZ FERREIRA L. y la Constructora J&G de JULIO CESAR GOMEZ ROGRIGUEZ Cumple con los documentos sustanciales y formales
Por lo tanto se seleccionara a la empresa más económica que es la empresa Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha ofertas cumplen con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN
a) Balances Impositivos de los años 2019, 2020 y 2021 acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple según Constancia SIPE N° 1722759
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2020 y 2021	No Aplica
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2020 y 2021	No Aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según folio N° 14 al 31
e) Copias de contratos y/o facturaciones, por la prestación de servicios de mantenimiento, reparación o refacción de edificios, realizados en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021); equivalentes mínimamente al 30% del monto ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. .	Cumple según folio N° 32 al 49

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	16.919.158.872	18.546.735.327	3.164.812.822	38.630.707.021	12.876.902.340	
	Pasivo Corriente	633.918.276	1.202.252.235	317.788.736	2.153.959.247	717.986.416	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**17,93**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	633.918.276	1.202.952.235	317.788.736	2.154.659.247	718.219.749	
	Activo Total	13.913.558.058	20.445.786.981	19.981.727.541	54.341.072.580	18.113.690.860	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,04**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.220.750.264	963.194.964	421.104.059	2.605.049.287	868.349.762	
	Capital	1.285.384.527	1.285.384.527	3.469.329.755	6.040.098.809	2.013.366.270	
	Utilidad Neta / Capital					**0,43**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

Abg. Patricia Pallinas F.
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2019, 2020y 2021.	Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	17,93 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	0,04 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	0,43 Cumple

Capacidad técnica	Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN
1. Currículo, certificado de formación profesional/Título de Arquitectura o Ingeniería Civil	Cumple según folio N° 50 al 90
2. Patente profesional al día	Cumple según folio N° 91
3. Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura, logística y capacidad técnica para realizar el servicio.	Cumple según folio N° 98

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

Se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuestos del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto los integrantes, constata que el miembro de la empresa Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN en su carácter de representante legal, **no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Julio Antonio Galiano Moran	607.328	Propietario	No registra datos según Constancia N° 3756814

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Abg. Leticia Galinas F.
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN POR COTRACIÓN DIRECTA N° 15/2022 PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 408.123 de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

- **Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN** por un monto total en Gs. 52.342.930 (Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos treinta) IVA Incluido.

La recomendación está fundada en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho artículo, por los integrantes de la Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 11 de noviembre del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción